

<u>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA</u>

"Provincia mas Antiqua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



ACUERDO DE CONCEJO Nº 008-2023-CM-MDT.

Tinta, 26 de enero de 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02, de fecha 26 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, gozan de plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades Ley N° 27972, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Perú para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.



Que, el ordenamiento Jurídico de las Municipalidades, está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal de acuerdo al Ordenamiento Jurídico Nacional, de conformidad con lo establecido por el art. 38 del citado cuerpo normativo.

Que, el Art. 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que exprese la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto sujetarse a una conducta o norma institucional.



Que, mediante Informe N° 004-2023-OPP-MDT/CC; de fecha 26 de Enero del 2023; emitido por el CPC. Pedro D. Porcel Bolaños; Responsable de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tinta; quien solicita Apertura de Fondos para Caja Chica para el Periodo del año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Tinta.



Que mediante informe N° 011-2023-D-MDT/CC/RECG, de fecha 26 de enero de 2023, emitido por el Abg. Richard Edgar Condori Gutiérrez, asesor legal de la Municipalidad Distrital de Tinta, OPINA: Declarar Procedente la solicitud contenida en el Informe N° 004-2023-OPP-MDT/CC; de fecha 26 de Enero del 2023; emitido por el CPC. Pedro D. Porcel Bolaños; Responsable de la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Tinta; solicitando Apertura de Fondos para Caja Chica para el Periodo del año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Tinta; las misma que debe aprobarse mediante Acuerdo de Concejo; y la emisión del Acto Resolutivo correspondiente por Titular del Pliego de la Entidad Municipal de la Municipalidad Distrital de Tinta, Provincia de Canchis – Cusco.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nº 02 de fecha 26 de enero de 2023, conforme al estadio de despachos, siendo que paso a orden del día, por aprobación unánime del Concejo Municipal, respecto de la Apertura de Fondos para Caja Chica para el Periodo del año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Tinta, se sometió a debate por parte de los miembros integrantes del Concejo Municipal.

Que, habiéndose realizado el análisis por la parte ejecutiva, así como los señores regidores, con sus aportes luego de un debate, se procedió de forma democrática determinar mediante la votación respectiva, teniendo como resultado el siguiente: cinco (05) votos a favor (Regidores: Isabel Mamani Chuctaya, Edson Colque Caballero, Maribel Espirilla Colque, Cesar Peralta Espinoza e Irma Cusi Ccuno) y quedando con los fundamentos expuestos, se aprueba por UNANIMIDAD.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

"Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"



Por estas consideraciones y con la **APROBACIÓN UNÁNIME** de los Integrantes del pleno del Concejo, EL CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Tinta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Apertura de Fondos para Caja Chica para el Periodo del año Fiscal 2023 de la Municipalidad Distrital de Tinta.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Planificación y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas inicien las acciones administrativas y legales para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Obras y demás Unidades Orgánicas para los fines respectivos.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASSOCIAL ASS

MUNICIPALIDAD DISTRIPAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa
DNI: 40112777
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abg. Siarai Sullcarana Mamani DN 72667414 SECRETARIA GENERAL